



<p>Número de la convocatoria</p>	<p><b>5 – Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, a partir de la generación de conocimiento e innovación social para incrementar la capacidad de respuestas, natural y económica del departamento archipiélago de San Andrés y providencia</b></p>	<p>Fecha</p>	<p>2 8</p>	<p>febrero</p>	<p>2025</p>
<p>Requisitos básicos</p>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.                  b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)                  c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)                  d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias.                  Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:                  1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.                  2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.                  3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un</p>				



	promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.						
<b>Perfil requerido</b>	Se requiere un biólogo estudiante de Doctorado, Tener experiencia de al menos un año de trabajo en ecosistemas de manglar Tener por lo menos una publicación relacionada con manglares. Tener la disponibilidad de viajar a la isla San Andrés durante el desarrollo del proyecto Preferiblemente tener experiencia de investigación en la isla de San Andrés						
<b>Criterios de evaluación</b>	1. Papa 25 % 2. Promedio académico 25% 3. Carta de interés. 50%  NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.						
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada				**Resultado de la Convocatoria
			1	2	3	Total	
1	1.032.440.775	Si	22%	23%	48%	93,0%	x
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							